



**SELLO QUINTO DIEZ MARAVEDIS
DIEZ AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA:**

Cauido

La villa del Ma. Lerona heu da un das de
mes de julio de mil y seis cientos y quarenta años
los señores de ella se juntaron en las salas de su ayuntamiento
como lo han de costumbre para haer
por suir las cosas de casta de su ayuntamiento
que con buena suer que con los señores Andres
muñoz no mere, ni más q. Alcaides ordinarios
por su Mage. Andres de alcaide de Alguacil mes de ella
quitar todas las cosas de Andres muñoz por su dros q. de
de ella casta. Alcaide 3 manos ve ayudres = Alcaide
de villa nueva. mique lanchas fuerdes y fuerdes en
nombre de villa. hallaron con fuerdes las cosas q.
quientes

La villa = dixo que por parte de alcaide por lanchas
que tiene dado por el señor rey don philipe segundo
de borbon la memoria en sus cartas e en sus otras
y otras cosas que son de esta villa quando los señores
de ella quisieron de ella que se fuesse q. con ayudo
de ella ciudad de borbon o de lugar donde que tubiere
en el uso de el dros o fuesse lanchas ayudo de ella
adus alcaides ordinarios de esta q. de villa que
ni nunca han que se guardado por los señores q. de
de ayudres o de lugares donde que an sido señores
de ayudres o fuesse de de que heu villa en borbon
mudad de el dros real que heu villa en borbon
en suir sus cosas = para con ha uniendo a lo de
ello el dros J. fran no es lanchas de montenegro alcaide
de borbon que fue en esta ciudad de borbon por su parte
mudad en borbon, des memos previendo el ayuntamiento de